

EXP – UNC: 0038391/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0038391/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. Camila Alejandra Aimar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. Camila Alejandra Aimar desde el 12 de abril al 15 de diciembre del año 2019, con una retribución total de \$ 108000,00 (pesos ciento ocho mil con 00/100) pagadera en 9 cuotas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0275
e.s.

Lucas
Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

Juan Pablo Abratte
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC